



NIT 891.300.237-9

Cali, 20 de agosto de 2020

Doctoras

Amanda Romero, Representante e investigadora para Sudamérica
Ana Zbona, Proyecto Defensores de derechos humanos
CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS
Bogotá D.C.

Referencia: Correo electrónico "*Asocaña e ingenios Pichichí e Incauca en nuestra Actualización Semanal - Invitación a responder*".

Incauca agradece esta oportunidad para pronunciarse nuevamente sobre la grave situación que viene padeciendo el Ingenio, no solo sobre sus propiedades, sino que han afectado también a un número cada vez mayor de empleados, contratistas, otros ingenios y proveedores de caña propietarios de predios en los municipios de Corinto y Caloto, en el Norte del Cauca.

En junio de 2017, recibimos un oficio sobre otros hechos que también hacen parte de la misma problemática y, por lo tanto, creemos que es necesario hacer nuevamente una introducción que les dé un contexto general de la situación dentro de la que se enmarcan los hechos acaecidos el 12 y 13 de agosto de este año y que son objeto de su correo electrónico.

Contexto general:

Lo primero que se debe mencionar es que el Norte del Cauca históricamente ha sido azotado por las acciones de la subversión armada, la minería ilegal y desde hace unos años de una creciente ola de violencia asociada a la presencia de cultivos ilícitos (hoja de coca y marihuana cripy). En este difícil contexto, la agroindustria de la caña de azúcar, no sólo es el más importante generador de "empleo de calidad" para la región, sino el contribuyente más grande para todos los municipios del área de su influencia.

La nota que ustedes relacionan en su correo se refiere a hechos ocurridos durante la ejecución de una orden de desalojo expedida por la Alcaldía municipal de Corinto, en el predio denominado Hacienda Alto Miraflores el día 13 de agosto y que hace parte de las medidas legales de defensa de la propiedad privada, que han tenido que implementar los propietarios afectados por las acciones violentas de dos resguardos de Corinto y uno de Caloto. Como se explicará en detalle más adelante, estos operativos no constituyen

Oficina en Cali: Carrera 9ª No. 28 - 103. **Teléfonos:** +57 (2) 4384861 - 4384867 - **Fax:** (2) 4384929

Fábrica y oficinas: Conmutador: +57 (2) 4183000 - **Fax:** (2) 4384909

Home page: www.incauca.com E- mail: incauca@incauca.com

una agresión a las comunidades invasoras, sino una medida de protección en favor de los legítimos propietarios y las confrontaciones solo se presentan, cuando los invasores atacan a los propietarios, los trabajadores y la fuerza pública debe actuar para defenderlos.

Para Incauca, este viacrucis comenzó el 19 de diciembre de 2014 cuando un grupo de personas que se identificaron como miembros del Resguardo Indígena de López Adentro de Corinto, irrumpió por la fuerza en las Haciendas "Alto Miraflores" y "Miraflores", con intención manifiesta de realizar una autodenominada "Minga por la Liberación de la Madre Tierra" y procedieron a iniciar la ocupación ilegal de estos predios. Días después se reportó que otro grupo de la misma comunidad hacía presencia en la entrada principal de la Hacienda Quebradaseca, con la aparente intención de invadir ese predio, tal como finalmente ocurrió el sábado 3 de enero del 2015, todas éstas de propiedad de Incauca SAS. Posteriormente, en marzo del 2015, el Cabildo Huellas de Caloto realizó la invasión de los predios García Arriba, Canaima y La Emperatriz, de propiedad de proveedores de caña, con contrato vigente con Incauca SAS.

A la fecha, estas comunidades ya tienen afectadas más de 7.300 hectáreas, de las cuales 4.300 son propiedad de Incauca SAS y sus proveedores de caña. Luego de los daños reiterados a cultivos, equipos agrícolas y las recurrentes amenazas y ataques físicos a nuestros trabajadores y contratistas, hay más de 1.000 hectáreas improductivas ante la imposibilidad de ejecutar las labores agrícolas para su aprovechamiento económico, por el peligro inminente para la seguridad de nuestro personal.

Para justificar las vías de hecho, los resguardos invasores argumentan sin ninguna prueba que lo sustente, que estos predios son "*territorios ancestrales*". Pero, muy por el contrario, está demostrado que esto no es cierto, ni desde el punto de vista histórico y mucho menos legal. Como se ha señalado reiteradamente, estos predios han sido de propiedad privada desde hace decenios y sus propietarios tienen toda la documentación legal para demostrarlo ante cualquier autoridad.

Tal como se describió en el 2017, lo que pomposamente se llama la "*Liberación de la Madre Tierra*" no es otra cosa que un eufemismo para referirse a una estrategia para despojar a legítimos propietarios de sus predios, por medios ilegales cada vez más violentos. Esta estrategia está claramente planeada, financiada y ejecutada, con acciones de dirección y división de trabajo de las comunidades indígenas.

En su ejecución, dicha estrategia se materializa mediante el hostigamiento permanente y creciente a los propietarios para obligarlos a vender o abandonar los predios, mediante agresiones y amenazas, que incluyen entre otras las siguientes actividades:

- Destrucción de los cultivos de caña sembrados en los predios del Ingenio y sus proveedores, de caña mediante la quema o corte de las plantaciones.
- Grupos de indígenas armados de machetes y armas de fuego intimidan a los trabajadores y contratistas para que no desarrollen ninguna labor agrícola en estos predios y ocasionalmente los atacan con explosivos.
- Ataques permanentes a las instalaciones de las fincas y la maquinaria agrícola, mediante el incendio de las mismas, poniendo en grave riesgo la vida de los operarios.
- Siembra de cultivos de pan coger, instalación de porterías, cercos y cambuches, con el fin de aparentar posesión de los predios, que como ya se ha dicho, son de propiedad del Ingenio y proveedores de caña.
- Daños permanentes a las propiedades para causar los mayores perjuicios económicos que sea posible, con el fin de lograr la quiebra económica del propietario y forzarlo a abandonar o vender el predio.

Acciones legales iniciadas por los propietarios afectados:

A la fecha, ya se completan 5 años y medio en esta aberrante situación y el único medio de defensa que han ejercido los propietarios es la denuncia de los hechos ante las autoridades competentes, sin que hasta ahora se haya podido solucionar o si quiera reducir la intensidad de las permanentes agresiones y hostigamientos por parte de los resguardos implicados en estas acciones ilegales. De hecho, los actos se han venido agravando y especialmente, a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el Covid-19. En efecto, en plena vigencia de la cuarentena obligatoria se han presentado una serie de ataques, cada vez más violentos y reiterados, como el ocurrido el 27 de abril en el predio El Oasis, donde fue asesinado el señor Luis Enrique Alvarez Triana, trabajador de la finca objeto de la mal llamada "liberación".

Como consecuencia de las diferentes acciones policivas instauradas por los agobiados propietarios, las alcaldías de Corinto y Caloto, en cumplimiento de sus obligaciones legales, expiden los actos administrativos ordenando el desalojo de los predios afectados y es en la ejecución de estas órdenes, cuando se presentan los enfrentamientos entre la fuerza pública y las comunidades invasoras, que lanzan ataques con toda suerte de armas convencionales y no convencionales, tanto contra los propietarios, como contra la fuerza pública. No sobra recordar que, en estos operativos, la policía (a través del ESMAD) y el ejército simplemente cumplen su obligación de acompañar y proteger a los propietarios a remover las diferentes obras o cultivos que los invasores abusivamente instalan en los predios.

Hechos del 12 y 13 de agosto de 2020:

Con fundamento en la Orden de Desalojo emitida por la Alcaldía de Corinto mediante Resolución N° 0334 del 1 de junio de 2020, los días 12 y 13 de agosto se realizaron los correspondientes operativos para remover los cambuches, cercos y algunos cultivos de pan coger presentes en los predios afectados. El día 12 se intervinieron las haciendas Granadita, García Arriba y Miraflores, mientras que el 13 se intervinieron las haciendas Alto Miraflores y Quebradaseca.

En los dos operativos, se repitió el procedimiento usual de retiro de cultivos e instalaciones varias con la protección del ESMAD de la Policía y hombres del ejército en los alrededores, pues como ya se anotó, frecuentemente se reciben ataques con papas bomba, piedras arrojadas con poderosas caucheras y últimamente disparos con armas cortas y largas.

En los eventos del 13 de agosto, al parecer los invasores estaban sobre aviso del operativo y desde el inicio de las labores de remoción, los trabajadores que participaban en dicha actividad recibieron violentos ataques desde la parte alta del predio, por parte de las comunidades invasoras, que en cierto momento sobrepasaron la capacidad del ESMAD, lo que obligó a suspender el operativo y salir rápidamente del predio. Según las versiones de los trabajadores y las propias autoridades, los soldados que abandonaban el predio recibieron fuego desde la parte alta y fruto de este ataque se presentó un intercambio de disparos, que al parecer dio como resultado los indígenas lesionados y muertos, saldo luctuoso que lamentamos.

Respecto del comunicado de la ACIN:

Al ingresar al link que se relaciona en su correo electrónico, se encuentra un comunicado de la ACIN (Asociación de Cabildos del Norte del Cauca) denominado "*Violento ataque de la fuerza pública contra comunidades liberadoras de la madre tierra*", en la que hacen diferentes afirmaciones falsas, malintencionadas y temerarias sobre los hechos, por lo cual nos vemos obligados a hacer las siguientes aclaraciones:

1. Es falso que los hechos del 12 y 13 de agosto correspondan a "*violentas agresiones que las comunidades liberadoras de la madre tierra están sufriendo*". Como ya se explicó, los operativos de desalojo obedecen a una orden legítima de la Alcaldía y buscan remover obras tales como cambuches y cercos, así como cultivos que, de forma abusiva e ilegal, instalan los eufemísticamente autodenominados "*liberadores*" que no son otra cosa que simples organizaciones ilegales dedicadas a la invasión y el despojo violento de tierras privadas.

En estos operativos en ningún caso se ataca a los invasores y de hecho cuando éstos no están presentes en los predios afectados al momento de su ejecución, éstos se realizan en perfecta tranquilidad y sin ninguna novedad. Pero cuando los invasores son informados de los operativos previamente a su ejecución, llegan a los predios

en grandes números y proceden a atacar violentamente tanto a los trabajadores que hacen la remoción de obras y cultivos, como a la fuerza pública que está encargada de su protección, y es solo en estos casos, cuando se presentan enfrentamientos con los invasores, pues el ESMAD debe repeler las agresiones para proteger la vida de los propietarios, sus trabajadores y la integridad de la maquinaria.

Esto último fue precisamente lo que ocurrió en el operativo del día 13, cuando las personas encargadas del operativo fueron atacadas por las comunidades invasoras. De hecho, la fuerza pública que hacía el acompañamiento recibió fuego de armas largas desde la parte alta, tal como lo puede confirmar el funcionario delegado del Ministerio Público, que se encontraba presente en dicho operativo.

2. Es falso que en los predios invadidos se encuentre algún *"punto de control territorial para la prevención de la peste"*. Como ya se ha aclarado, estos predios son de propiedad de Incauca SAS y en ninguno de ellos existe tal cosa como puntos de control de la guardia indígena. Sí es cierto que los invasores han instalado de forma irregular y no autorizada, algunos cambuches y han sembrado cultivos, en sitios en los que previamente han quemado y arrancado la caña de azúcar y es apenas natural que el legítimo propietario de los predios intente recuperar sus propiedades mediante las acciones legales y tienen todo el derecho de retirar cualquier instalación, cerco o cultivo que hayan ingresado los invasores sin su autorización.
3. Es falso que en cualquiera de los operativos haya participado *"la seguridad privada de Asocaña"*. Se aclara que Asocaña es una entidad gremial que agrupa a los Ingenios azucareros del país y muchos agricultores dedicados a la siembra de la caña de azúcar. En tal virtud, Asocaña como gremio no tiene tierras agrícolas sembradas en caña y mucho menos vigilancia privada propia en los predios de los Ingenios o de los agricultores afiliados. Así las cosas, carece de cualquier fundamento fáctico la afirmación de la ACIN que vincula a Asocaña en estos hechos.
4. Según los trabajadores presentes durante el operativo y las declaraciones oficiales de los representantes de la fuerza pública, es falso que el ejército abriera fuego en contra de la comunidad invasora y, por el contrario, como ya se dijo, en dichas versiones se evidencia que fueron los soldados quienes recibieron fuego desde las partes altas de los predios contiguos.
5. Respecto de heridos y fallecidos como resultado de los enfrentamientos derivados del operativo, Incauca SAS no tiene ninguna información, pues nuestros trabajadores tuvieron que retirarse apresuradamente ante el violento ataque de que fueron objeto y regresaron a las instalaciones del Ingenio, para salvaguardar su vida y los equipos. La única información que tenemos al respecto es la publicada por los medios de comunicación.

Incauca SAS reitera que rechaza enfáticamente las invasiones a la propiedad privada en el Norte del Cauca, acciones ilegales de las que esta compañía ha sido la principal víctima y que desde diciembre del 2014 le ha generado pérdidas económicas que superan los \$40 mil millones. Emplazamos nuevamente a los líderes de los resguardos involucrados



NIT 891.300.237-9

en las invasiones para que suspendan de inmediato sus acciones ilegales y respeten el derecho a la propiedad privada, a la libre empresa, al trabajo y a la pacífica convivencia entre los habitantes del Norte del Cauca.

Finalmente, queremos aprovechar la oportunidad para exigirle públicamente a la Fiscalía y a los Jueces de la República para que se judicialice y condene a los líderes e integrantes de los resguardos que vienen adelantando la política violenta de invasión a predios de propiedad privada y permanente agresión a sus propietarios y trabajadores, pues es debido a su inactividad y por la impunidad con que actúan estas comunidades, que se ha empeorado la situación en la zona y se han acrecentado en número y gravedad sus hechos violentos.

Cualquier información adicional al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

JOHNNY GALVEZ ALBARRACIN
Secretario General